



Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Miércoles, 8 de abril de 1992. — Ed. especial nº 9

Página 47

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Gobierno Civil de Vizcaya.— Expediente número 1.105/91	48
Ministerio de Obras Públicas y Transportes.— Expediente de información pública	48

3. Subastas y concursos

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.— Anuncios de subastas de bienes inmuebles	48
--	----

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expediente número 544/91 .	50
---	----

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

GOBIERNO CIVIL DE VIZCAYA

En este Gobierno Civil se tramita, en el expediente número 1.105/91, pliego de cargos en trámite de audiencia contra don Antonio Fernández Cuenca, por portar armas en la vía pública.

Como quiera que no ha sido hallado en el domicilio de la calle Peña Herbosa, número 13-1.º izquierda, en Santander, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica el pliego de cargos por medio del presente anuncio, pudiendo efectuar las alegaciones que estime pertinentes en el correspondiente pliego de descargos —ante este organismo— en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», cumplimentando así lo preceptuado en el artículo 136, párrafos 2 y 3, del citado texto legal.

Transcurrido el citado plazo sin haber ejercitado tal derecho, se le considerará decaído en el mismo.

En Bilbao a 3 de marzo de 1992.—El gobernador civil, Daniel Vega Baladrón.

92/27929

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

IP-V-39-0017.

Peticionaria: «La Lactaria Montañesa Sam, S. A.».

Domicilio: Renedo de Piélagos.

Nombre del río o corriente: Carrimón-Pas.

Punto de emplazamiento: Renedo.

Término municipal: Piélagos.

Provincia: Cantabria.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

Primera fase:

Homogeneización y regulación de caudal.

Aireación: 20 metros cúbicos a la hora a 4 m. c. a.

Control y regulación de PH.

Desengrasado.

Bombeo: Dos grupos de 30 metros cúbicos a la hora unitarios.

Segunda fase:

Tanque de aireación-oxidación: 1.000 metros cúbicos de volumen.

Dos rotores de 3 metros de longitud y 1 metro de diámetro.

Decantador circular secundario de 10 metros de diámetro.

Recirculación de fangos: Dos bombas de 3 kW y 60 metros cúbicos a la hora a 4 m. c. a.

Reoxigenación de efluente: 10 metros cúbicos de volumen.

Espesador de fangos de 3 metros de diámetro y 25 metros cúbicos de volumen útil.

Tratamiento y disposición final de fangos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización del vertido solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Piélagos o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, calle Juan de Herrera, 1, Santander.

Santander, 25 de febrero de 1992.—El secretario general, P. O., el jefe de Negociado de Gestión de Vertidos, Amós del Campo Ruiz.

92/22978

3. Subastas y concursos

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Torrelavega 39/03,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/2.147 que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 25 de marzo la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 16 de marzo de 1992, la subasta de bienes inmuebles del siguiente deudor, don Ángel Gutiérrez Sánchez, importe del débito, 425.411 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 9 de junio de 1989 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo. Procédase a la celebración de la subasta el día 28 de abril, a las doce horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calvo Sotelo, 8, Santander) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto lo sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don Ángel Gutiérrez Sánchez.

Lugar donde radica la finca: En La Carraca, páramo de La Barquera, San Vicente de la Barquera.

Situación y calidad: Urbana. Bloque 2, 1.º izquierda.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 4.500.000 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la

Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Carrera, 5-A, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Torrelavega a 25 de marzo de 1992.—El recaudador, Javier Martínez Velasco.

92/29916

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

EDICTO

D. Esteban Sainz Ríos, Recaudador Ejecutivo en funciones de la Seguridad Social, Zona Santander-capital (U.R.E. 39/01), en funciones.

HACE CONSTAR: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/890, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 23 de marzo de 1.992, la siguiente,

"PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 13 de marzo de 1.992, la subasta de bienes inmuebles del deudor, D. Antonio Gallego Gorgojo, por una deuda total de 761.859.- pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 22 de julio de 1.991, en expediente administrativo de apremio número 88/890, instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 30 de abril de 1.992 a las 10 horas, en la Sala de Junta de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calvo Sotelo, 8-1ª planta, Santander) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, y 139 en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor. En cualquier momento anterior a la adjudicación podrá el deudor o los acreedores citados liberar el bien embargado pagando el importe total de la deuda, incluido recargos y costas.

En Santander a 23 de marzo de 1.992— El Recaudador Ejecutivo en funciones—Firmado: Esteban Sainz Ríos.....

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que el inmueble a enajenar corresponde al siguiente detalle: Nombre del deudor: Antonio Gallego Gorgojo, D.N.I. n.º 13.627.669. Lugar donde radica la finca: Piso segundo izquierda de la casa n.º seis-B, de un edificio en la Calle Antonio Mendoza, de esta ciudad.

Extensión superficial: ciento catorce metros cuadrados.

Linderos: Norte ó izquierda entando, terreno de la finca; Sur o derecha, jardín; Este o fondo, casa de Ismael Terán; y Oeste o frente, caja de escalera y piso segundo del portal seis B.

Le corresponde una cuota de los elementos comunes del total valor del inmueble de 4,75%.

Inscrita al Libro 338, folio 43, finca 30746, inscripción 6ª del Registro de la Propiedad n.º CUATRO de Santander..

Importe de las cargas que han de quedar subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate: 3.866.312.-pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 6.633.688.-pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.975.266.-pesetas.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien, o dentro de los cinco días siguiente, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, 30-1º, de esta capital, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de las subastas.

Se hace constar que los rematantes del bien citado deberán, si les interesa, sustituirlos por cualquiera de los medios previstos en el título VI de la Ley Hipotecaria, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, en caso de no hacerlo el deudor, la correspondiente de venta.

6.- Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g), del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En Santander a 24 de marzo de 1992
El Recaudador Ejecutivo en funciones,



Fdo.: Esteban Sainz Ríos

92/30577

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

EDICTO

D. Esteban Sainz Ríos, Recaudador Ejecutivo en funciones de la Seguridad Social, Zona Santander-capital (U.R.E. 39/01), en funciones.

HACE CONSTAR: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/3044, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 23 de marzo de 1.992, la siguiente,

"PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 13 de marzo de 1.992, la subasta de bienes inmuebles del deudor, D. Manuel Fernandez Mora, por una deuda total de 1.480.067.- pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 8 de noviembre de 1.991, en expediente administrativo de apremio número 88/3044, instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 30 de abril de 1.992 a las 12 horas, en la Sala de Junta de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calvo Sotelo, 8-1ª planta, Santander) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, y 139 en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor. En cualquier

momento anterior a la adjudicación podrá el deudor o los acreedores citados liberar el bien embargado pagando el importe total de la deuda, incluido recargos y costas.

En Santander a 23 de marzo de 1.992.— El Recaudador Ejecutivo en funciones—Firmado: Esteban Sainz Ríos.....

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que el inmueble a enajenar corresponde al siguiente detalle:
Nombre del deudor: Manuel Fernandez Mora, D.N.I. nº 13.471.139.
Lugar donde radica la finca: Local Comercial Industrial, garaje, etc., situado en la planta sotano a la parte Norte de la misma, que forma parte de un edificio en esta ciudad, señalados sus dos portales con los números cuarenta y cuatro, cuarenta y cuatro A, de la calle de Francisco Palazuelos..
Extensión superficial: Ocupa una superficie aproximada de cien metros setenta y dos decímetros cuadrados.
Linderos: Norte y Oeste, muros de contención de tierras; y al Sur, local número uno y con hall común de entrada. Cuota en el total valor del inmueble de 1,85 y otra en elementos comunes del local donde procede por división de 50%.
Inscrito al Libro 949, folio 188, finca 75918, Inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad Número UNO de Santander..
Importe de las cargas que han de quedar subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate: NINGUNA.
Tipo de subasta en primera licitación: 13.000.000.-pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación: 9.750.000.-pesetas.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien, o dentro de los cinco días siguiente, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, 30-1º, de esta capital, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de las subastas.

Se hace constar que los rematantes del bien citado deberán, si les interesa, sustituirlos por cualquiera de los medios previstos en el título VI de la Ley Hipotecaria, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, en caso de no hacerlo el deudor, la correspondiente de venta.

6.- Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g), del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.



En Santander a 24 de marzo de 1992
El Recaudador Ejecutivo en funciones,

Fdo.: Esteban Sainz Ríos.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Expediente número 544/91

Doña Teresa Marijuán Arias, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento de juicio ejecutivo 544/91, seguidos a instancia de don Luis Sedano Edilla, representado por el procurador señor Revilla, contra don Octavio Higuera Corta, sobre reclamación de 839.719 pesetas de principal, más 500.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado la publicación del presente a fin de hacer saber al demandado, cuyo paradero se desconoce, que se procede al embargo de sus bienes sin hacer previamente el requerimiento de pago, habiendo sido embargados en concreto los que se describirán.

Al mismo tiempo se le cita de remate a fin de que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere personándose en los autos por medio de procurador con apercibimiento de que transcurrido el término señalado sin que se haya personado se le declara en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Bienes objeto de embargo

Cortadora modelo IFFACO-250; bajomostrador modelo BM-200; lavavasos modelo FI-12 D; cafetera modelo standard CS/2; exprimidor modelo n 5; asador de pollos modelo 315 E; balanza modelo XIC-16 VE, y un horno microondas «Portinox».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado, expido el presente, en Santander a 17 de enero de 1992.—La jueza, María Teresa Marijuán Arias.—El secretario (ilegible).

92/30581

92/22595

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958